

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16370 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a lectores de español en Universidades extranjeras, para el Curso Académico 2004/05.*

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI, y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio; el Real Decreto 2225/93 de 17 diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, el Real Decreto 3424/2000 de 15 de diciembre de 2001 (BOE de 16 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto de la AECI; y la Resolución de 15 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 30 de enero de 2004), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en universidades extranjeras, curso 2004/05 esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas a los lectores de español que a continuación se relacionan, de acuerdo con el destino, período y cuantía que se indica, y nombrar a los suplentes relacionados en el Anexo, conforme se establece en la citada Resolución de fecha 15.12.03 (BOE 30.01.04), y el Acta de Preselección de 28 de julio de 2004.

Programa 134 A 486.03:

César Rodríguez Dopico, Escuela Normal Superior de Yaundé, Camerún.
Mensualidad: 1.505 €.

Ayuda de viaje: 1.000 €.

Período: del 01/09/2004 al 31/08/2005.

María Álvarez Gutiérrez, Universidad de Vilnius, Lituania.

Mensualidad: 1.205 €.

Ayuda de viaje: 1.000 €.

Período: del 01/09/2004 al 31/08/2005.

Jorge Martínez Jiménez, Universidad de Wroclav, Polonia.

Mensualidad: 1.205 €.

Ayuda de viaje: 900 €.

Período: del 01/09/2004 al 31/08/2005.

Segundo.—Cancelar los lectorados de las Universidades de Melbourne en Australila y Chulalongkorn de Tailandia a instancias de las mismas. Cancelar los lectorados de las Universidades de Cebú en Filipinas y Bagdad en Iraq por razones técnicas de esta AECI.

Tercero.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—La Presidenta, Leire Pajín Iraola.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

ANEXO

Listado de lectores suplentes

Lector	Universidad	País
DÍAZ BARAHONA, MARTA.	TECNICA/DRESDE.	ALEMANIA.
MARTIN ECHARRI, MIGUEL.	EREVÁN.	ARMENIA.
SAENZ HERRERO, ANGELA.	LA TROBE.	AUSTRALIA.
LÓPEZ RODRÍGUEZ, TERESA.	GRAZ.	AUSTRIA.
HILES AMATE, REBECCA.	DHAKA.	BANGLADESH.
ESTEO CHACÓN, LYDIA.	UNIVERSIDAD.INDIAS OCCIDENTALES.	BARBADOS.
UCEDA VERA, INMACULADA.	UNIVERSIDAD DE BELICE.	BELICE.
MUÑOZ GAMITO, VICTOR MANUEL.	MINSK.	BIELORRUSIA.
GOMEZ GAYO, MERCEDES.	SARAJEVO.	BOSNIA Y HERZEGOVINA.
ARANDA ORGILLÉS, ANA.	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (UNAMA).	BRASIL.
CARRERA REDONDO, RODRIGO.	UNIVERSIDAD DE BRASÍLIA (UNB).	BRASIL.
LORENZO DIAZ, ISABEL.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CAMPINAS (PUC-CAMPINAS).	BRASIL.
POLO SANCHEZ, AINOA.	CENTRO FEDERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE DEL NORTE.	BRASIL.

Lector	Universidad	País
RAMILO MACHADO, JESUS CARLOS.	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAÍBA (UFPB).	BRASIL.
RUIZ HERNANDEZ, ELENA.	UNIVERSIDAD ESTATAL CEARÁ (UECE).	BRASIL.
PASTRANA SANTAMARTA, TOMASA PILAR.	LIBRE DE BRUSELAS (ULB).	BÉLGICA.
TRIGUEROS RAMOS, LUIS.	CATÓLICA DE LOVAINA (UCL).	BÉLGICA.
LORENTE MUÑOZ, LAMBERTO PABLO.	TRENT.	CANADÁ.
OTER DE FRANCISCO, RAQUEL.	INST. DE LENGUAS EXTRANJERAS/DALIAN.	CHINA.
OTERO PIAZUELO, RAQUEL.	NANJING.	CHINA.
RIADO AMORÓS, ANA BELÉN.	ESTUDIOS INTERNACIONALES SISU/SHANGHAI.	CHINA.
SANZ RONCERO, ESTHER.	INS.LENGUAS N°2/PEKÍN.	CHINA.
SANÇ I SILVESTRE, JOAQUIM-JOSEP.	SIÁN.	CHINA.
VAZQUEZ MARIÑO, IRIA.	LENGUA Y CULTURA/PEKÍN.	CHINA.
BARRIUSO LAJO, MARIA DEL CARMEN.	COCODY.	COSTA DE MARFIL.
GONZALEZCASTAÑO, LARA.	ZAGREB.	CROACIA.
CATALÁN RAMOS, MARÍA DEL MAR.	AIN SHAMS 2.	EGIPTO.
DURAN SANTANA, MARIA ESTHER.	EL CAIRO 1.	EGIPTO.
LENA FOMBUENA, CRISTINA.	MINYA.	EGIPTO.
MARTINEZ RIVAS, MIGUEL.	EL CAIRO 2.	EGIPTO.
SALA ARROYO, ALEXANDRA.	AIN SHAMS 1.	EGIPTO.
VERDIÓN CASTRO, JAVIER.	6 DE OCTUBRE.	EGIPTO.
CUETO PANDIELLA, RAUL.	LIUBLIANA.	ESLOVENIA.
LOPEZ NUÑEZ, JORGE.	BERKELEY.	ESTADOS UNIDOS.
CARMONA, NURIA.	TALLIN.	ESTONIA.
MARTINEZ MANZANO, MARIA.	TARTU.	ESTONIA.
GARCÍA GONZÁLEZ, ARÁNZA.	OMAR BONGO.	GABÓN.
FERNANDEZ GARCIA, RAMSES.	ATENAS.	GRECIA.
DEL MORAL BARRIGÜETE, CRISTINA.	BUDAPEST ELTE.	HUNGRÍA.
MARTÍNEZ VILLALTA, FELIPE ALBERTO.	J. ATTLA.	HUNGRÍA.
PALENZUELA MONTOTOYA, RAQUEL.	ESCUELA DE COMERCIO (EC).	HUNGRÍA.
SUAREZ GOMEZ, CRISTINA.	ESC.ADMINISTRACIÓN PÚBLICA(EAP).	HUNGRÍA.
LAMET CAÑAVATE, ESPERANZA.	DELHI.	INDIA.
RODRIGUEZ CASTELLEN, CARMEN.	PUNE.	INDIA.
TORRES BERNAL, CRISTINA.	NEHRU.	INDIA.
MESEGUER RIPOLL, DAVID.	HAIFA.	ISRAEL.
PEREZ HERREROS, VICTORIA.	TRIESTE.	ITALIA.
LENA FOMBUENA, CRISTINA.	AL-QUDS.	JERUSALÉN.
ABELLA CREUS, NÚRIA.	AMMÁN 2.	JORDANIA.
PALAS SANCHEZ, SERGIO.	AL AL-BAYT.	JORDANIA.
PASCUAL ASENSI, JORGE SERGIO.	YARMOUK.	JORDANIA.
GARCÍA JEREZ, ANA MARÍA.	VILNA.	LITUANIA.
PRIETO RECHE, JOSE ANGEL.	SKOPJE.	MACEDONIA.
ELWES AGUILAR, OLGA.	ANTANANARIVO.	MADAGASCAR.
CIMIANO MARTÍNEZ, MARÍA TERESA.	LA VALETTA 1.	MALTA.
GÓMEZ RUBIO, GEMMA.	LA VALETTA 2.	MALTA.
HIGELMO DEL ROSAL, RAÚL.	ESC.SUP. REY FAHD/TANGER.	MARRUECOS.
JUAN ORIENTE, AIDA.	RABAT.	MARRUECOS.
OCHOA NICOLAS, MARTA.	TETUÁN.	MARRUECOS.
PEDROVIEDO ESTERUELAS, JUAN MANUEL.	EDUARDO MONDLANE.	MOZAMBIQUE.
ARANDA MOYANO, JOSÉ LUIS.	POLITÉCNICA.	NAMIBIA.
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MONIQUE.	TRIBHUVAN.	NEPAL.
VICENTE, SARA.	AUCKLAND.	NUEVA ZELANDA.
ALBEROLA CAMPELLO, JOSE ANTONIO.	LUBLIN.	POLONIA.
MOJARRO ROMERO, JORGE.	WROCLAV.	POLONIA.
VAZQUEZ FERNANDEZ, SILVIA.	VARSOVIA ENAP.	POLONIA.
ANTEPAZO BRUN, OLAYA.	U. NOVA.	PORTUGAL.
GONZÁLEZ MIRANDA, MARTA.	ALGARVE.	PORTUGAL.
MONTAÑO, EXPÓSITO.	EVORA.	PORTUGAL.
REBOLLO CONDE, SILVIA .	MIÑO.	PORTUGAL.
BELLON AGUILERA, JOSE LUIS.	OLOMOUC.	REPÚBLICA CHECA.
CLAVIJO LÓPEZ, MARÍA DE LOS REYES.	CAROLINA DE PRAGA.	REPÚBLICA CHECA.
GIMENO ROMERO, VICENTE JOSE.	ESC. SUP. DE ECONOMÍA PRAGA ESE.	REPÚBLICA CHECA.
RUIZ GIMÉNEZ, GEMA.	MASARYK DE BRNO.	REPÚBLICA CHECA.
AGUILAR RÍO, JOSÉ IGNACIO.	BRATISLAVA.	REPÚBLICA ESLOVACA.
CRISTÓBAL MANZANO, CRISTINA.	BANSKA BYSTRICA.	REPÚBLICA ESLOVACA.
PINDADO GONZÁLEZ, MARTA.	NITRA.	REPÚBLICA ESLOVACA.
ALMADANA LOPEZ DEL MORAL, SALVADOR.	CIUDAD DEL CABO.	REPÚBLICA SUDAFRICANA.
ORTIZ ASTORQUIA, SONIA.	WITWATERSRAND.	REPÚBLICA SUDAFRICANA.
RODRÍGUEZ VEGA, ANCOR.	UNISA.	REPÚBLICA SUDAFRICANA.
DIAGO, BUSTELO.	BUCAREST 1.	RUMANÍA.
GARCIA MORENO, MARIO.	BUCAREST 2.	RUMANÍA.
MACÍAS PARTIDA, PABLO.	TIMISOARA.	RUMANÍA.
PINA GOÑI, ANA.	CRAIOVA.	RUMANÍA.
SALMERON, CANTON.	CONSTANZA.	RUMANÍA.
CABEZUELO MARTINEZ, OLGA.	ESTATAL DE UDMURTIA.	RUSIA.

Lector	Universidad	País
OBREGON SANZ, EVA SOFIA. HIDALGO-CHACÓN DIEZ, MARÍA DEL CARMEN. VALENZUELA TORRES, MARIA GUADALUPE. ALONSO ABAL, MARINA. MARCO AGULLO, ALICIA. ORTIZ PLAZA, MARIA VICTORIA. LILLO MORENO, EDUARDO. SÁNCHEZ RADULOVIC, NATALIA. PASCUAL PAREJA, ANTONIO.	CHEIK ANTA DIOP 2. DAMASCO. ALEPO. LOMÉ. UNIV. TÚNEZ, FAC 9DE ABRIL. INST. SUP. LENGUAS. NACIONAL TARAS SHEVCHENKO. LINGÜÍSTICA. ESTUDIOS EXTRANJEROS/HANOI.	SENEGAL. SIRIA. SIRIA. TOGO. TÚNEZ. TÚNEZ. UCRANIA. UCRANIA. VIETNAM.

16371 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI», para el Programa IIA.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 26 de mayo de 2004 (BOE 18-6-04) se concedieron las becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2004 y curso 2004-2005 (Resolución de fecha 25 de julio de 2003, BOE 28-08-03). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 134A 481.00 la modalidad de concesión de beca de 500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de África y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales), por la adjudicación de beca de 1.000,00 euros mensuales, al beneficiario que se detalla a continuación:

Apellidos y nombre: Kienzle, Benjamín. País: Alemania. Programa: II A.

Apellidos y nombre: Gadd, Ben. País: Reino Unido. Programa: II A.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.000,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Una ayuda individual de matrícula de hasta 1.200 euros y una ayuda de viaje según la procedencia del beneficiario.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—La Presidenta, P.D. de firma (Resolución de 30 de julio de 2004), el Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental, Ricardo Martínez Vázquez.

Imo. Sr. Director de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16372 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 23 de septiembre de 2004.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2004, a las 21,15 horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Euros

Premio especial

1 Premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	1.170.000
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Premios por serie

1 De 300.000 euros (una extracción de 5 cifras)	300.000
1 De 60.000 euros (una extracción de 5 cifras)	60.000
40 De 750 euros (cuatro extracciones de 4 cifras)	30.000
1.100 De 150 euros (once extracciones de 3 cifras)	165.000
3.000 De 60 euros (tres extracciones de 2 cifras)	180.000
2 Aproximaciones de 7.800 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	15.600
2 Aproximaciones de 4.365 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	8.730
99 Premios de 300 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 Premios de 300 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
9 Premios de 750 euros cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	6.750
99 Premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.700
999 Premios de 150 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	149.850